Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°17/21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.593

Asunción, 24 de mayo de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA **N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA"** – I.D. N **395.593** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 18/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N°05 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", el Dr. Luis Fleitas, representante de la Dirección Administrativa el Abog. Cesar Bordon en representación de la Dirección General, y Lic. Marilin Ríos , Jefe de Servicios Generales, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de mayo de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "13.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluación, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **Distribuidora Asunción de Néstor Vega Soria, Ruc: 2040337-2.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1286/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, por un monto total de Gs. 78.287.412 (Guaraníes, Setenta y Ocho millones Doscientos Ochenta y Siete mil Cuatrocientos Doce) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 535

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las*

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 17/21.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.593

UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N°18/2021 de fecha 27 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital de Trauma Manuel Giagni la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°17/21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.593

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA ID N°: 386.696, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA	1	25.200.000.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**25.200.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 25.200.000.- (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Doscientos mil).

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 14 / 21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS, CAMILLAS Y PERFORADORAS A BATERIA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.593

Artículo 5°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Hospital de Trauma Manuel Giagni,

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 535-

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"